RESOLUCIÓN N° 190 /17

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2017 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"*, CON ID N° 326646, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 11 de Abril de 2017.-

VISTO:

El **Informe de Evaluación de Ofertas**, elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa CD N° 05/2017 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, con **ID N° 326646**; convocado por la **Municipalidad de Pilar**, en el cual se evidencia el análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de Pilar**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Informe de Evaluación de Ofertas**, sobre el resultado de la evaluación y recomendando la adjudicación del procedimiento de contratación.-

Que, la adjudicación propuesta por el **Comité de Evaluación** se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", concordante con el Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/2003**, modificado por el **Decreto N° 5174/2005**.-

Que, la **Ley N° 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, los **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el **Acto Administrativo**, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la **Administración Municipal** y a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley N° 3966/10** "ORGÁNICA MUNICIPAL"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 190/17

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2017 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"*, CON ID Nº 326646, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 11 de Abril de 2017.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa CD Nº 05/2017 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, con ID Nº 326646; a la **Firma TALLER SAN JORGE**, con RUC Nº 2522686-0, del **Señor JORGE RAMÓN CABRERA GONZÁLEZ**, por ser la oferta ajustada a los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

Artículo 2°: AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la **Firma TALLER SAN JORGE**, con **RUC Nº 2522686-0**, del **Señor JORGE RAMÓN CABRERA GONZÁLEZ**, por un monto total de **Gs. 148.570.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos setenta mil)**. ----------

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, a los **Decretos Reglamentarios Nº 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la **Resolución Nº 948/2010** de la DNCP. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Contabilidad, Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 5°: REFRENDA la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, REGÍSTRESE y cumplido ARCHÍVESE. ----------

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com